



Resolución Directoral

N° 8617-2020-UGEL.05

San Juan de Lurigancho, 28 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente EPP2020-INT-00039147, el Informe N° 00176-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-APP-EPP y demás documentos adjuntos en un total de ochenta y ocho (88) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación, así como la Estructura Funcional y la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2020, por Unidad Ejecutora.

Que, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de su Segunda a Quinta Disposición Transitoria establece las normas que regulan y orientan la gestión de personal en las entidades públicas.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es un documento de gestión de carácter anual, que considera las plazas presupuestadas del personal docente y administrativo nombrado y contratado necesario para el cumplimiento de las metas vinculadas al servicio educativo, siendo así, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 005 Educación-UGEL 05, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, a fin de que sea factible efectuar las acciones de personal que se encuentran supeditadas a su plena aprobación.

Que, por Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, de fecha 07 de enero del 2020 se designó al Director de la UGEL 05, como Responsable de la Unidad Ejecutora 060: Unidad de Gestión Educativa Local 05 San Juan de Lurigancho y El Agustino;

Que, el Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, de fecha 07 de enero del 2020, autoriza a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020;

Que el numeral 17.1, del Artículo 17 del Texto único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo

que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Informe N° 00176-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-APP-EPP, de fecha 21 de diciembre del 2020, el Equipo de Planeamiento y Presupuesto - EPP del Área de Planificación y Presupuesto - APP, en coordinación con el Equipo de Planillas y Pensiones del Área de Recursos Humanos indican que es procedente la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, llegando a la siguiente conclusión: se ha realizado el análisis y cruce de información con la data de los Sistemas; NEXUS, AIRHSP y el SUP (con fecha de corte 16/11/2020), como resultado de ello, la UGEL05 cuenta con 9,597 Plazas (Orgánicas y Eventuales) y 12,370 Horas de Bolsa. Asimismo, se ha realizado el Costeo de las Plazas y Bolsa de Horas de cada Grupo Ocupacional y Escala Magisterial y el comparativo con el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2020, asignado en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales al haberse atendido nuestra Demanda Adicional mediante la RSG N° 211-2020-MINEDU, suma que asciende a S/ 315 485 267 (TRECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 SOLES), lo cual asegura el financiamiento del costo del PAP 2020 cuyo monto es S/ 310 878 179 (TRECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 00/100 SOLES).

Que, estando a lo precedentemente expuesto es necesario efectuar la acreditación y designación que corresponde, mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley 28044 – Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 016-2005-ED; Texto Único Ordenado de la Ley N° 24811 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, que designó a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación y con las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 2 de enero del 2020, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2020, Estructural y Nominal de la Unidad Ejecutora 060: USE 005 San Juan de Lurigancho – Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 y la disponibilidad de recursos en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2020, que financia el número de plazas y bolsa de horas tal como se detallan en la información que contiene el PAP 2020, Anexo N° 01 y Anexo N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que las Áreas de Recursos Humanos, Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión Básica Regular y Especial, Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y los Directivos de las II.EE. de San Juan de Lurigancho y El

Agustino ejecuten estrictamente el techo presupuestal aprobado por cada Institución Educativa, quedando prohibido coberturar plazas excedentes por cualquier modalidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que el Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora efectúe el control de la correcta ejecución del gasto en remuneraciones y obligaciones sociales que se realizan dentro de los niveles, cargos y número de Personal Empleado Activo (PEA) existentes en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, **DISTRIBUIR** un ejemplar de la presente Resolución y sus **Anexos** a las diferentes Áreas y al Órgano de Control Institucional de la Sede Administrativa de la UGEL 05 para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese;

Firmado digitalmente por:
BENITES ZAPANA DE LEZAMA
Gloria Marilu FAU 20331188830
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/12/2020 12:40:36-0500

Lic. FERNANDO MOREANO VALENZUELA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho - El Agustino

FMV /DUGEL.05
GMBZ/J.APP
DVR/COOR.EPP
GBT/TEC.PPTO
Proy. N°020-2020

Firmado digitalmente por:
JARA CASTRO Rommy
Giovanna FAU 20331188830 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/12/2020 08:40:21-0500

ANEXO N° 01

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) 2020 UGEL05 UNIDAD EJECUTORA: 060 USE 005 SAN JUAN DE LURIGANCHO

(En Soles)

GRUPO FUNCIONAL	N° II.EE.	PLAZAS (*)				TOTAL PLAZAS	BOLSA HORAS	COSTO PAP 2020 (**)	PIM 2020 (***)	DIFERENCIA (PIM 2020 - COSTO PAP 2020)
		DOC.	AUXIL.	ADM.	PROF. SALUD					
0008 Asesoramiento y Apoyo	0	24	0	79	0	103	0	3,855,093	3,630,269	-224,824
0103 Educación Inicial	165	1,411	553	212	2	2,178	0	60,353,659	61,804,428	1,450,769
0104 Educación Primaria	124	2,909	0	422	0	3,331	1,488	107,762,252	109,216,670	1,454,418
0105 Educación Secundaria	100	2,681	242	426	3	3,352	10,280	117,958,990	119,315,004	1,356,014
0106 Educ. Básica Alternativa - Avanzado	16	164	0	26	0	190	602	6,860,182	7,076,649	216,467
0106 Educ. Básica Alternativa - Intermedio	13	43	0	9	0	52	0	1,641,168	1,660,629	19,461
0107 Educación Básica Especial	11	132	26	11	2	171	0	5,209,129	5,466,950	257,821
0112 Formación Ocupacional	17	199	0	21	0	220	0	7,237,706	7,314,668	76,962
TOTAL	446	7,563	821	1,206	7	9,597	12,370	310,878,179	315,485,267	4,607,088

(*) Fecha de corte 16/11/2020. El detalle de la Plazas se muestra en el Anexo N° 02 "Detalle y Costo de las Plazas Orgánicas y Eventuales de la UGEL05" - Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2020.

(**) Fecha de corte 16/11/2020. El detalle del Costeo de las Plazas se muestra en el Anexo N° 02 "Detalle y Costo de las Plazas Orgánicas y Eventuales de la UGEL05" - Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2020, incluye el Costo de Bolsa de Horas.

(***) SIAF - MPP al 21/12/2020.

